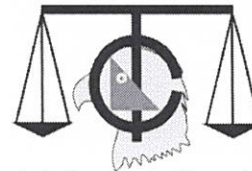




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 12 JUN. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 105/2019, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE SILLONES DE OFICINA P/EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 223/2019, obrante a fojas 45/46, se adjudicó la contratación directa correspondiente a la adquisición de 15 (quince) sillones de oficina, a la firma Bafesa S. A., CUIT N° 33-61999693-9, por la suma total de \$ 119.850 (ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos).

Que con fecha 29/05/2019 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 22/2019 , según obra a foja 47.

Que la firma Bafesa S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00006035 (v. f. 49), por la suma total de \$ 119.850 (ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos).

Que a foja 49 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 32/34, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 67/2019, obrante a foja 48.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**




ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de 15 (quince) sillones de oficina, a la firma Bafesa S.A., por la suma total de \$ 119.850 (ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

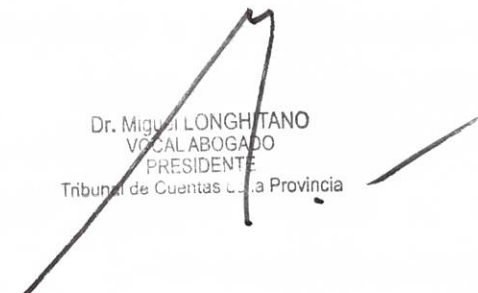
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00006035, por la suma total de \$ 119.850 (ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos), a favor de la firma Bafesa S. A., CUIT N° 33-61999693-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 4 6 /2019.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia